

La Serena, dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Rubén Casanova Rojas, profesor de educación física, para estos efectos domiciliado en la localidad de La Coipa, comuna de Ovalle, en su calidad de presidente de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS LA COIPA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 07 de abril de 2019.

A fojas 63, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 64, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 65, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta aciendo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 18 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 20 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 59 a 63, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 30, 34 y 35 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 42 y 43, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS LA COIPA**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 07 de abril de 2019, que quedará integrado por don Mirko Hernán Pizarro Escobar, como presidente; doña Yolanda Angélica Labarca Petalca, como

secretaria; don Gregorio Andrés Alburquenque López, como tesorero; y por don Julio Bastián Cortés Pizarro, doña Barbara Elen Araya López y doña Beatriz Carmen Álvarez Ortiz, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.035.-

Handwritten signature and box:

Large handwritten signature.

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante; el primer miembro titular, don Pablo Vega Etcheberry, y el segundo miembro suplente, don Gonzalo Henríquez Escamilla. Se deja constancia que el señor Henríquez Escamilla, no obstante haber concurrido a la cuenta y amando de esta causa, no firma por encontrarse ausente.

Pablo Vega Carmen  
Secretario Relato

En La Serena, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

18 JUN. 2019

